

**CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES  
CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES  
INSTRUMENTALES**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024/1082819

**TÍTULO:** CONTRATO BASADO EN AMH SERVICIOS POSTALES LOTE 3

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN (Art. 221 LCSP)

**TIPO DE CONTRATO BASADO:** SERVICIOS

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 272,25 € (IVA incluido)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 5 MESES (Máximo)

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:** 1300020000 G/12S/22201/29 01

**CÓDIGO CPV:** 64113000-1 SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON PAQUETES

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Por Resolución de 10 de marzo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio, han sido declarados de necesaria uniformidad los servicios objeto del presente contrato que tienen carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Adjudicado y formalizado el Acuerdo marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, fue objeto de publicación en el Catálogo de Bienes homologados con fecha 2 de febrero de 2021, estableciéndose que los contratos basados en el acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a



|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS BAUTISTA OJEDA |                                | 28/11/2024 13:46:19                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwLc2KiL3x47hHLQLYBHWli5yd5 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

los términos fijados en el mismo, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación, conforme a lo establecido en el presente pliego y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP.

El Acuerdo Marco de Homologación, del que trae causa el presente contrato, ha sido objeto de prórroga por Resolución de fecha 24 de enero de 2024.

Esta Delegación Territorial se encuentra dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Acuerdo Marco, y estando próxima la finalización del actual contrato basado en el acuerdo marco de referencia, se ha iniciado procedimiento para la adjudicación de nuevo contrato basado con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que se describen en el objeto, cuya cuantificación ha sido estimada, en función de los datos de ejecución de los contratos precedentes, con ajustes a las previsiones actuales.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, se emite memoria justificativa de la necesidad del servicio, que esta Delegación Territorial requiere, para su normal funcionamiento y relación con administrados, entidades y otros órganos de la administración, consistente servicios postales de cartas certificadas, telegramas y burofax y franqueo en destino en servicios postales, servicios para los cuales, carece de medios propios para atenderlos.

El presente contrato basado, se adjudica sin nueva licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la LCSP dado que el Acuerdo Marco de Homologación incluye todos los términos, y siguiendo lo establecido en la cláusula 24.1. del apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales.

Con fecha 26 de noviembre de 2024, ha sido fiscalizada de conformidad, la propuesta de documento contable CONT 2024 0122515145, de disposición del crédito requerido para atender las obligaciones que se derivarán de la ejecución del presente contrato basado.

Habiendo sido constituida garantía general definitiva en el Acuerdo Marco de Homologación, que responde de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate, no procede, por tanto, constitución de garantía para el presente contrato basado.

**Vistas**, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como la Resolución de 24 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, mediante la que se acuerda la prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, y demás normas administrativas



|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS BAUTISTA OJEDA |                                | 28/11/2024 13:46:19                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwLc2KiL3x47hHLQLYBHWli5yd5 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas, por la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio (subsistente por la D. T. Tercera del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16, de 4 de septiembre de 2024).

Con base en lo que antecede, **ACUERDO**

Adjudicar, a la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., Contrato Basado en Acuerdo Marco de Servicios Postales Lote 3, para la prestación de los servicios incluidos en dicho lote, a los precios convenidos en el Acuerdo Marco de Homologación, por importe máximo de 272,25 € (IVA incluido), en función de las necesidades concretas de la administración contratante, que como estimación, figuran en la justificación del presupuesto, y con una duración máxima de 5 meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2025, salvo que el crédito comprometido, resultase insuficiente con anterioridad. El presente contrato no será objeto de prórroga a su vencimiento.

El precio del contrato se abonará por el sistema de pagos parciales, por mensualidades vencidas, mediante presentación de facturas mensuales, de los servicios efectivamente prestados, a los precios establecidos en el Acuerdo Marco de Homologación, expedidas por la entidad adjudicataria.

El Delegado Territorial  
Carlos Bautista Ojeda



|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS BAUTISTA OJEDA |                                | 28/11/2024 13:46:19                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwLc2KiL3x47hHLQLYBHWli5yd5 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |